



Gobierno
de Chile

www.gob.cl

MINVU E INDAP TRABAJAN JUNTOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS RURALES

Subsidios Habitacionales para Zonas Rurales

QUERIDAS FAMILIAS DE ZONAS RURALES:

Con mucho agrado me dirijo a ustedes para contarles que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu) y el Ministerio de Agricultura, a través del Instituto de Desarrollo Agropecuario (Indap), están trabajando juntos para apoyar el acceso a un subsidio habitacional para las familias que viven en zonas rurales de nuestro territorio y que dedican sus vidas a trabajar nuestra tierra.

Como Gobierno estamos muy contentos con esta alianza, que esperamos ayude a cumplir el sueño de la casa propia, o la posibilidad de mejorar la existente, de muchos chilenos que viven en sectores de difícil acceso, facilitándoles información sobre los beneficios estatales que pueden ayudarlos a contar con viviendas de mejor calidad y hogares más dignos.

Fraternalmente,

Sebastián Piñera
Presidente de la República



Les envío un muy especial saludo a las miles de familias que sueñan con la casa propia y que viven en sectores apartados y de difícil acceso en nuestro país.

Queremos que estén mejor informados sobre las postulaciones a los programas habitacionales, y por ello ampliamos y fortalecimos la alianza con el Indap para reconocer las particularidades de la ruralidad.

Este folleto explica los tipos de subsidios para comprar, construir, reparar y ampliar una vivienda, aplicables en zonas rurales.

Si desean postular o pedir más información los invitamos a visitar las oficinas del Serviú y del Indap.

Afectuosamente,

Rodrigo Pérez
Ministro de Vivienda y Urbanismo

El desarrollo del Mundo Rural es nuestra preocupación y sabemos que una de sus principales necesidades es el acceso a viviendas dignas. Esta alianza estratégica entre el Ministerio de Agricultura, a través de Indap, y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, nos permitirá ofrecer soluciones reales para que pueda construir una nueva casa o reparar la suya.

Sabemos lo importante que es para usted y su familia el hogar, por eso seguiremos colaborando en este tipo de iniciativas para que Chile Siga Creciendo.

Un abrazo,

Ricardo Ariztía de Castro
Director Nacional de INDAP

¿A QUÉ SUBSIDIOS HABITACIONALES SE PUEDE POSTULAR?

Subsidios para construir o comprar una vivienda:

- **PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA (D.S. N°49)**
para familias vulnerables.
- **SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL (D.S. N°1)**
Título I, para familias de grupos emergentes.

Subsidios para mejorar, reparar y/o ampliar una vivienda:

- **PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR (PPPF)**
Títulos II y III, para familias vulnerables y de grupos emergentes.

¿QUÉ REQUISITOS SE DEBEN CUMPLIR PARA POSTULAR A UN SUBSIDIO?

- 1 Ser mayor de 18 años.
- 2 Contar con Ficha de Protección Social para subsidios dirigidos a Grupos Vulnerables y Emergentes y con el puntaje que se solicita para postular.
- 3 Tener una Libreta de Ahorro para la vivienda a nombre del postulante, con el ahorro mínimo depositado hasta el último día hábil del mes anterior al de postulación.
- 4 Contar con Certificado de Precalificación o Preaprobación de Crédito Hipotecario, para postular al D.S. N°1, excepto en postulaciones para construcción en sitio propio.
- 5 Acreditar disponibilidad de terreno, en caso de construcción en sitio propio.
- 6 En las fechas que determine el Minvu, en www.minvu.cl, se debe reservar hora, día y lugar para postular (excepto para subsidios de ampliación y reparación, a los cuales se postula a través de un Prestador de Servicios de Asistencia Técnica -PSAT- en las fechas que el Minvu determine).

SUBSIDIOS PARA CONSTRUIR O COMPRAR UNA VIVIENDA

PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA (D.S. N°49)
para familias vulnerables

¿A quiénes está dirigido?

A familias sin vivienda que viven en situación de vulnerabilidad social, sin capacidad de endeudarse, y cuyo puntaje de Carencia Habitacional en la Ficha de Protección Social sea igual o menor a 8.500 puntos, excepto en postulaciones colectivas, en las que un 30% de los integrantes del grupo puede superar esa cifra, sin exceder los 13.484 puntos.

¿Cuánto es el monto del subsidio habitacional?

Tipo de Subsidio	Subsidio Base*	Subsidio Base + Localización	Subsidio Base + Factibilización
Zona			
Rural	380 UF	No aplica	490 UF
Urbana		490 UF a 580 UF	No aplica
Extrema**	590 UF	700 UF	

*El subsidio base se podrá incrementar con los subsidios complementarios de Localización y Factibilización, siempre que corresponda.

**Zonas Extremas: Regiones de Aysén y Magallanes; provincias de Palena y Chiloé; comunas de Isla de Pascua y Juan Fernández.

¿Cómo y dónde se postula?

Los interesados pueden postular en forma colectiva, organizados como grupos con personalidad jurídica (entre 10 y 160 familias) en las oficinas del SERVIU y sus Delegaciones Provinciales, municipalidades o servicios públicos acreditados por el SERVIU. La postulación se puede realizar en dos modalidades:

- Postulación colectiva sin proyecto a través de su representante legal (Directiva).
- Postulación colectiva con proyecto a través de una Entidad Patrocinante, previo ingreso del proyecto habitacional al SERVIU. Las entidades patrocinantes acreditadas y vigentes para realizar esta labor se pueden consultar en www.minvu.cl. Consulte si el SERVIU de su región está facultado para actuar como entidad patrocinante.

Además, se puede postular directamente (sin intermediarios) o por mandato.

www.minvu.cl



SUBSIDIOS PARA CONSTRUIR O COMPRAR UNA VIVIENDA

SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL (D.S. N°1)
Título I - para familias de grupos emergentes

¿A quiénes está dirigido?

A familias con capacidad de ahorro y posibilidad de complementar el valor de la vivienda con un crédito hipotecario o recursos propios, y cuyo puntaje en la Ficha de Protección Social no supere los 13.484 puntos. Además, el ingreso mensual neto del núcleo familiar a declarar en la postulación no debe superar las 40 UF (900 mil pesos aproximadamente) para el Título I.

¿Cuánto es el monto del subsidio habitacional?

Título I para Grupos Emergentes

	Ubicación de la Vivienda	Precio de la Vivienda (UF)	Subsidio Habitacional (UF)	Monto Máximo de Subsidio (UF)	Ahorro mínimo (UF)
a)	Todas las regiones, provincias y comunas excepto las indicadas en las letras b) y c)	Hasta 1.000	800 - 0,5 *P	500	30
b)	Provincia de Chiloé	Hasta 1.200	900 - 0,5 *P	600	
c)	Regiones de Aysén y Magallanes; provincia de Palena; comunas de Isla de Pascua y Juan Fernández	Hasta 1.200	1000 - 0,5 *P	700	

P= Precio de la vivienda o tasación comercial si se compra sin crédito hipotecario

¿Cómo y dónde se debe postular?

Los interesados pueden postular personalmente -previa reserva de hora- (u otorgar un mandato notarial a su cónyuge, padres, hermanos o hijos, para que hagan la postulación a su nombre) en el SERVIU y sus Delegaciones Provinciales, municipalidades y servicios públicos acreditados por el SERVIU, o vía internet en www.minvu.cl. Quienes cuenten con certificación de ahorro y preaprobación de crédito hipotecario con instituciones en línea con el Minvu, podrán postular vía internet.

Si la postulación es colectiva, las alternativas son las siguientes:

- **Postulación colectiva sin proyecto:** El grupo debe contar con un mínimo de diez integrantes, tener personalidad jurídica y su representante debe ser socio postulante del grupo.
- **Postulación colectiva con proyecto:** El grupo debe postular a través de una Entidad Patrocinante, con un proyecto aprobado por el SERVIU antes del inicio del período de postulación. Puede tener un mínimo de diez integrantes.

Nota: En caso de postulación para construcción en sitio propio o en densificación predial, el grupo (con o sin proyecto) puede tener un mínimo de dos integrantes.

www.minvu.cl



SUBSIDIOS PARA MEJORAR, REPARAR Y/O AMPLIAR UNA VIVIENDA

PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR (PPPF)
Títulos II y III - para familias vulnerables y grupos emergentes

¿A quiénes está dirigido?

A familias en situación de vulnerabilidad social y de grupos emergentes, prioritariamente, que tengan máximo 13.484 puntos en la Ficha de Protección Social, propietarias o asignatarias de una vivienda social o SERVIU, cuyo valor de tasación no supere las 650 UF, construida por el Estado o por el sector privado, con o sin subsidio habitacional y localizada en zonas urbanas o rurales.

¿Cuánto es el monto del subsidio para mejorar o reparar una vivienda (Título II)?

El subsidio varía entre 50 y 65 UF, dependiendo de la comuna en la que se ubique la vivienda.

¿Cuánto es el monto del subsidio para ampliar una vivienda (Título III)?

Variará de acuerdo a la comuna en la que se ubique la vivienda y la superficie original del inmueble. En ampliaciones de casas -que debieran contemplar, a lo menos, la construcción de tres habitaciones, más baño y cocina-, el monto máximo fluctuará entre 90 y 270 UF. En ampliaciones de departamentos (dependiendo del tipo de proyecto) el monto máximo fluctuará entre 95 y 350 UF.

¿Cómo y dónde se postula?

Se puede postular en forma individual o en grupo, a través de un Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT), que cuente con convenio marco vigente firmado con la Seremi de Vivienda y Urbanismo. El PSAT realizará la postulación en el SERVIU. La lista de PSAT autorizados se puede consultar en www.minvu.cl

SUBSIDIOS PARA MEJORAR O REPARAR UNA VIVIENDA



Programa de Protección del Patrimonio Familiar -PPPF- (D.S. N° 255)
Título II para familias vulnerables y grupos emergentes

¿Cómo y dónde se postula?

Se puede postular en forma individual o en grupo, a través de un Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT), que cuente con convenio marco vigente firmado con la Seremi de Vivienda y Urbanismo. El PSAT realizará la postulación en el Serviu. La lista de PSAT autorizados se puede consultar en www.minvu.cl

¿Cómo se efectúa la selección?

Los proyectos de reparación o mejoramiento de la vivienda se evalúan, pasando a la etapa de selección aquellos que resultaron "calificados". La selección se realiza por estricto orden de puntaje, hasta agotar los recursos asignados a cada región en los respectivos llamados. Los factores de puntaje son los siguientes:

- Antigüedad de la postulación.
- Ficha de Protección Social.
- Vulnerabilidad del grupo o familia (adultos mayores, enfermos catastróficos, discapacitados, menores de 15 años, personas reconocidas en el Informe Valech y familias monoparentales).
- Antigüedad de la vivienda.
- Tipo de proyecto.

Los resultados de la selección se pueden conocer, aproximadamente, 45 días después de cerrado el período de postulación correspondiente, en el sitio www.minvu.cl



Más información en www.minvu.cl y Oficinas de Área Local de INDAP



SUBSIDIOS PARA MEJORAR O REPARAR UNA VIVIENDA

Programa de Protección del Patrimonio Familiar -PPPF- (D.S. N° 255)

Título II para familias vulnerables y grupos emergentes

¿A quién está dirigido este programa?

A familias en situación de vulnerabilidad social y de grupos emergentes, prioritariamente, que tengan máximo 13.484 puntos en su Ficha de Protección Social, propietarias o asignatarias de una vivienda social o Serviu, cuyo valor de tasación no supere las 650 UF, construida por el Estado o por el sector privado, con o sin subsidio habitacional, y localizada en zonas urbanas o rurales.

¿Cómo se financia el mejoramiento de la vivienda?

Con el Subsidio + Ahorro Mínimo + Aportes Adicionales*

*El Aporte Adicional será necesario sólo si la suma del subsidio y el ahorro es menor al costo total del proyecto.

¿Cuánto es el monto del subsidio?

El subsidio máximo que se puede obtener es de 50, 55, 60 ó 65 UF, dependiendo de la comuna en la que se ubique la vivienda.

¿Cuáles son los requisitos para postular?

- 1 Ser mayor de 18 años.
- 2 En postulaciones individuales contar con máximo 13.484 puntos en la Ficha de Protección Social. En postulaciones colectivas, el 40% de los integrantes puede superar este puntaje.
- 3 Ser propietario o asignatario (postulante o cónyuge) de la vivienda a reparar o mejorar.
- 4 La vivienda debe catalogarse como social o su tasación no debe superar las 650 UF, o debe haber sido construida por el Serviu.
- 5 Acreditar el ahorro mínimo de 3 UF depositado al último día del mes anterior al de inicio de la postulación, en una cuenta de ahorro con reajustabilidad y facultad de bloquearse y desbloquearse.
- 6 No haber sido beneficiado (postulante y cónyuge) con un subsidio de los programas Mantención de Viviendas Serviu, Mejoramiento de la Vivienda Familiar y su Entorno o del Título III del antiguo Subsidio Rural.
- 7 Contar con asesoría de un Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT), que tiene la función de asesorar a las familias para acceder al subsidio (en el sitio Web del Minvu se puede acceder al listado de entidades habilitadas para operar con el PPPF).
- 8 Contar con un constructor o contratista inscrito en los Registros del Minvu, para la ejecución de las obras.
- 9 En postulaciones colectivas, los interesados deben estar constituidos como grupo organizado.
- 10 Contar con un proyecto de mejoramiento de la vivienda que cumpla todos los requisitos establecidos en la normativa que rige el PPPF (DS N° 255/2006).
- 11 Contar con la autorización de los copropietarios, cuando el proyecto afecte bienes comunes de un condominio de vivienda social.



Gobierno
de Chile

www.gob.cl

SUBSIDIOS PARA CONSTRUIR O COMPRAR UNA VIVIENDA

Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda (D.S. N°49) para familias vulnerables

¿A quién está dirigido este programa?

A familias sin vivienda que viven en situación de vulnerabilidad social, sin capacidad de endeudarse, y cuyo puntaje de Carencia Habitacional en la Ficha de Protección Social sea igual o menor a 8.500 puntos, excepto en postulaciones colectivas, en las que un 30% de los integrantes del grupo puede superar esa cifra, sin exceder los 13.484 puntos.

¿Cómo se financia la vivienda?

Se financia con el Subsidio Habitacional + Subsidios Complementarios + Ahorro Mínimo* + Aportes Adicionales**

* El ahorro adicional es optativo y sólo se exigirá en caso que el SERVIU haya evaluado las mejoras del proyecto y que las familias estén conformes.

** Los aportes adicionales son recursos públicos o privados que buscan complementar el financiamiento de la vivienda.

¿Cuánto es el monto del subsidio?

Tipo de Subsidio Zona	Subsidio Base*	Subsidio Base* + Localización	Subsidio Base* + Factibilización
Rural	380 UF	No aplica	490 UF
Urbana		490 UF a 580 UF	No aplica
Extrema**	590 UF	700 UF	

* El subsidio base se podrá incrementar con los subsidios complementarios de Localización y Factibilización, siempre que corresponda.

** Zonas Extremas: Regiones de Aysén y Magallanes; provincias de Palena y Chiloé; comunas de Isla de Pascua y Juan Fernández.

¿Cuáles son los requisitos para postular?

- 1 Ser chileno* y mayor de 18 años, con Cédula Nacional de Identidad vigente.
- 2 Contar con el ahorro mínimo exigido de 10 UF, en una Libreta de Ahorro para la Vivienda a nombre del postulante, depositado hasta el último día hábil del mes anterior al de la postulación, sin haber realizado giros posteriores a esa fecha.
- 3 Contar con Ficha de Protección Social vigente y tener en ella un máximo de 8.500 puntos de Carencia Habitacional, excepto en postulaciones colectivas, donde un 30% de los integrantes del grupo puede superar esa cifra, llegando hasta los 13.484.

*Los extranjeros deben entregar Certificado de Permanencia Definitiva que conste con una antigüedad mínima de 5 años.

SUBSIDIOS PARA CONSTRUIR O COMPRAR UNA VIVIENDA



Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda (D.S. N°49)
para familias vulnerables

¿Qué condiciones invalidan para postular?

Que el postulante, su cónyuge, conviviente o algún integrante del grupo familiar declarado al postular, se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- 1 Sea propietario o asignatario de una vivienda, infraestructura sanitaria o de un sitio con destino habitacional (en el último caso, sólo se puede postular para construir en dicho sitio).
- 2 Sea beneficiario de un subsidio habitacional o posea un certificado de subsidio habitacional vigente.
- 3 Esté postulando a cualquier otro programa habitacional.
- 4 Haya sido declarado como integrante del grupo familiar de personas beneficiadas en llamados anteriores, de hasta tres años al que se está postulando.

¿Qué documentos se deben presentar?

- 1 Fotocopia Cédula de Identidad del postulante y de los mayores de 18 años del núcleo familiar*.
- 2 Fotocopia Libreta de Ahorro o documento que la reemplace, emitido por la entidad receptora de ahorro.
- 3 Formularios formato Minvu, Declaración de Núcleo Familiar, Declaración Jurada de Postulación y Formulario Mandato de Ahorro. (Los formularios se pueden descargar en www.minvu.cl).

*Para acreditar condiciones especiales como discapacidad y pertenencia a etnia indígena, se requieren los respectivos certificados de Compín y la Conadi.

¿Cómo y dónde se postula?

Los interesados pueden postular en forma colectiva, organizados como grupos con personalidad jurídica (entre 10 y 160 familias) en las oficinas del SERVIU y sus Delegaciones Provinciales, municipalidades o servicios públicos acreditados por el SERVIU. La postulación se puede realizar en dos modalidades:

- **Postulación colectiva sin proyecto** a través de su representante legal (Directiva).
- **Postulación colectiva con proyecto** a través de una Entidad Patrocinante, previo ingreso del proyecto habitacional al SERVIU. Las entidades patrocinantes acreditadas y vigentes para realizar esta labor se pueden consultar en www.minvu.cl. Consulte si el SERVIU de su región está facultado para actuar como entidad patrocinante.

Además, se puede postular directamente (sin intermediarios) o por mandato.

Más información en www.minvu.cl y Oficinas de Área Local de INDAP



SUBSIDIOS PARA AMPLIAR UNA VIVIENDA

Programa de Protección del Patrimonio Familiar -PPPF- (D.S. N° 255)

Título III para familias vulnerables y grupos emergentes

¿A quién está dirigido este programa?

A familias en situación de vulnerabilidad social y de grupos emergentes, prioritariamente, que tengan máximo 13.484 puntos en su Ficha de Protección Social, propietarias o asignatarias de una vivienda social o Serviu, cuyo valor de tasación no supere las 650 UF, construida por el Estado o por el sector privado, con o sin subsidio habitacional, y localizada en zonas urbanas o rurales.

¿Cómo se financia la ampliación de la vivienda?

Con el Subsidio + Ahorro Mínimo + Aportes Adicionales*

* El Aporte Adicional será necesario sólo si la suma del subsidio y el ahorro es menor al costo total del proyecto.

¿Cuánto es el monto del subsidio?

Variará de acuerdo a la comuna en la que se ubique la vivienda y la superficie original del inmueble. En ampliaciones de casas -que debieran contemplar, a lo menos, la construcción de tres habitaciones, más baño y cocina-, el monto máximo fluctuará entre 90 y 270 UF. En ampliaciones de departamentos (dependiendo del tipo de proyecto) el monto máximo variará entre 95 y 350 UF.

¿Cuáles son los requisitos para postular?

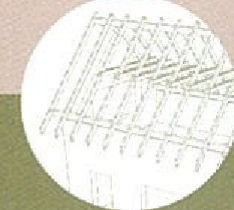
- 1 Ser mayor de 18 años.
- 2 En postulaciones individuales contar con máximo 13.484 puntos en la Ficha de Protección Social. En postulaciones colectivas, el 40% de los integrantes puede superar este puntaje.
- 3 Ser propietario o asignatario (postulante o cónyuge) de la vivienda a ampliar.
- 4 La vivienda debe catalogarse como social o su tasación no debe superar las 650 UF, o debe haber sido construida por Serviu.
- 5 Acreditar el ahorro mínimo de 5 UF depositado al último día del mes anterior al de inicio de la postulación, en una cuenta de ahorro con reajustabilidad y facultad de bloquearse y desbloquearse.
- 6 No haber sido beneficiado antes (postulante y cónyuge) con un subsidio del Título III de este programa y/o del Título III del antiguo Subsidio Rural.
- 7 Contar con asesoría de un Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT), que tiene la función de asesorar a las familias para acceder al subsidio (en el sitio Web del Minvu se puede acceder al listado de entidades habilitadas para operar con el PPPF).
- 8 Contar con un constructor o contratista inscrito en los Registros del Minvu, para la ejecución de las obras.
- 9 En postulaciones colectivas, los interesados deben estar constituidos como grupo organizado.
- 10 Contar con autorización de los copropietarios, cuando el proyecto afecte bienes comunes de un condominio de vivienda social.
- 11 Contar con permiso de edificación de la Dirección de Obras Municipales (DOM).
- 12 Contar con un proyecto de ampliación de la vivienda que cumpla todos los requisitos establecidos en la normativa que rige el PPPF (DS N° 255/2006).



Gobierno
de Chile

www.gob.cl

SUBSIDIOS PARA AMPLIAR UNA VIVIENDA



Programa de Protección del Patrimonio Familiar -PPPF- (D.S. N° 255)

Título III para familias vulnerables y grupos emergentes

¿Cómo y dónde se postula?

Se puede postular en forma individual o en grupo, a través de un Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT), que cuente con convenio marco vigente firmado con la Seremi de Vivienda y Urbanismo. El PSAT realizará la postulación en el Serviu. La lista de PSAT autorizados se puede consultar en el sitio www.minvu.cl

¿Cómo se efectúa la selección?

Los proyectos de ampliación de la vivienda se evalúan, pasando a la etapa de selección aquellos que resultaron "calificados". La selección se realiza por estricto orden de puntaje, hasta agotar los recursos asignados a cada región en los respectivos llamados. Los factores de puntaje son los siguientes:

- Antigüedad de la postulación.
- Ficha de Protección Social.
- Vulnerabilidad del grupo o familia (adultos mayores, enfermos catastróficos, discapacitados, menores de 15 años, personas reconocidas en el Informe Valech y familias monoparentales).
- Hacinamiento.
- Antigüedad de la vivienda.
- Tipo de proyecto.

Los resultados de la selección se pueden conocer, aproximadamente, 45 días después de cerrado el período de postulación correspondiente, en el sitio www.minvu.cl



Más información en www.minvu.cl y Oficinas de Área Local de INDAP

